



EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- REITERAR la Resolución CD N° 249/2016, por la cual se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que por intermedio del área correspondiente proceda a hacer efectivos los requerimientos de los vecinos del Valle de Andorra, que a continuación se enumeran:

- a) la colocación de la cartelería correspondiente, identificando las calles del Valle de Andorra que aún no cuenten con la misma, cuyos nombres fueron asignados mediante Ordenanza Municipal N° 4559, sancionada el 11/12/2013;
- b) realizar una campaña intensiva de prevención y control para evitar la gran cantidad de animales sueltos (perros y caballos) en el sector;
- c) efectuar las gestiones pertinentes ante el prestador de los servicios de recolección de residuos domiciliarios, para el incremento de la cantidad de contenedores y la frecuencia de recolección, como así también a evaluar la factibilidad del cambio de contenedores;
- d) la colocación de cartelería con la leyenda "Ceda el Paso" en la intersección con las calles Esteban Nicolás Loncharich y Cabo San Diego y toda otra señalética que considere pertinente en resguardo de la seguridad vial de los peatones y vehículos que circulan por dicha intersección.

ARTÍCULO 2º.- ADJUNTAR a la presente copia de la Resolución CD N° 249/2016.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 181 /2017.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10/05/2017.-

avd

ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Tomás BERTOTTO
Vicepresidente
Concejo Deliberante de Ushuaia